

Resolución provisional de adjudicación de becas de colaboración

Primero: Que, con fecha 29 de junio de 2022 se publicó la convocatoria de beca de colaboración de título "Convocatoria de becas de colaboración para coordinación y comunicación Aula NÔWA-FLM de innovación abierta para el reto demográfico. Aula NÔWA-FLM de innovación abierta para el reto demográfico de la Universidad de Castilla la Mancha. Curso 2021-2022" (BDNS Identif 636447).

Segundo: Que, con fecha 22 de julio de 2022, se ha constituido formalmente la Comisión de selección contemplada en la base séptima de la citada convocatoria, la cual ha procedido a valorar las solicitudes presentadas.

Tercera: Las dos candidatas propuestas por la comisión, Elena Satué Carrera y Ángela Velert Merchante, incurren en la incompatibilidad indicada en la base novena de la convocatoria al disfrutar en estos momentos de otra beca de colaboración otorgada por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Otorgar la beca de colaboración al candidato/a que aparece recogido/a en el anexo I de este documento, y ello conforme a lo previsto en las bases de la convocatoria.

Asimismo, conforme a lo establecido en la referida base séptima de la convocatoria, se acuerda la creación del listado de suplentes que recoge el anexo II de esta resolución. Este listado conservará su vigencia hasta la finalización del período de beca, con el objetivo de cubrir posibles ceses o renuncias.

Se establece un plazo de tres días a contar desde la fecha de esta resolución para que los interesados puedan presentar alegaciones a la presente resolución. Las alegaciones se podrán presentar por los cauces previstos en la convocatoria para la presentación de solicitudes.

Si pasado el plazo establecido no se hubiese recibido ninguna alegación, este órgano procederá a elevar a definitiva esta resolución provisional.

Contra la resolución de concesión de la ayuda, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablones oficiales de anuncios de esta Universidad.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Albacete, en la fecha abajo indicada.

El Rector

PD. Resolución de 23/12/2020. DOCM DE 05/01/2021

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento

de la Universidad de Castilla-La Mancha

Ángela González Moreno

ID. DOCUMENTO	ID. DOCUMENTO cGXMNdyZER					
	FECHA FIRMA	ID. FIRMA				
	1658998228649					





ANEXO I. RELACIÓN DE BENEFICIARIOS/AS

BENEFICIARIO/A		
Nombre	Irina Romero Bello	
NIF	***5553**	
Puntuación:	6,51 puntos	
Período disfrute	Desde la fecha de alta en la seguridad social con una duración de tres meses (agosto del año 2022 considerado inhábil)	
Importe mensual (base 3.2 de la convocatoria)	320,00 €	
Horas semanales	15 horas	
Aplicación presupuestaria	005430036/541A/480	
Destino	Aula Nôwa-FLM de innovación abierta para el reto demográfico	
Tipo de beca	Colaboración (extracurricular)	

Nota: la segunda beca de colaboración de esta convocatoria queda desierta

ANEXO II RELACIÓN DE SUPLENTES

SUPLENTES						
Apellidos y nombre	NIF	Puntuación				
NO HAY SUPLENTES						

ID. DOCUMENTO CGXMNdyZER			Página: 2 / 2			
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA			
GONZÁLEZ MORENO ÁNGELA 28-07-2022 10:50:26			1658998228649			
11 1 11 1 11						

